

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 38	Viernes 11 de Mayo de 2018
GOBERNADORA: Dra. Lucía B. Corpacci Vicegobernador: <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> Sr. Marcelo Daniel Rivera <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> CPN. Ricardo Sebastián Veliz <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán <i>Ministro de Salud:</i> Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez <i>Ministro de Obras Públicas:</i> Ing. Civil Rubén Roberto Dusso <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> Sr. Eduardo Vicente Menecier <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta			Directora Dra. María de los Angeles Regina Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca Ira. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: En trámite e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

<u>DECRETOS</u>	<u>PAGINAS</u>
Nºs. 419 al 446 - SINTETIZADOS	1291/1294
 <u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u>	
PD. Nºs. 101 al 122 - SINTETIZADAS	1295/1298
 <u>RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO</u>	
 <u>AÑO 2017</u>	
SEM. Nºs. 01 al 34 - SINTETIZADAS	1299/1304
 <u>AÑO 2016</u>	
SEM. Nºs. 560 al 589 - SINTETIZADAS	1304/1308

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.

LA DIRECCION

DECRETOS

Dcto. OP. (VP) N° 419 – 12-04-2018 – **Obras Públicas** – Sustitúyanse las planillas de Liquidación Final que como Anexo II se aprobó por Dctos. OP. (VP) N° 651/17, N° 746/17, N° 749/17, N° 646/17, N° 743/17, N° 647/17, N° 521/17, N° 520/17, N° 653/17, N° 748/17 y N° 478/17, según planillas que se identifican como Anexo II, que forman parte del presente. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. G.J. N° 420 – 13-04-2018 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. PD. N° 421 – 16-04-2018 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Elena Inés Heredia, DNI. N° 23.159.973, al cargo de Asesora Índice 0.80 de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. PD. N° 422 – 16-04-2018 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por la Lic. María de los Angeles Argerich, DNI. N° 34.129.203, al cargo de Supervisora Índice 1,00 de este Ministerio, con retroactividad al 03ABR18. Dése las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. G.J. N° 423 – 17-04-2018 – **Gobierno y Justicia** – Declárese de Interés Provincial la «Diplomatura en Derecho Privado Patrimonial», a llevarse a cabo durante el presente ciclo académico anual, con una duración de 132 hs. cátedra, dictado por la Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial de Catamarca (EDACA), conjuntamente con la Universidad de Maimonides de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dcto. G.J. (SPG) N° 424 – 17-04-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase un subsidio por \$ 30.000,00, a favor de la Asociación de Padres de Personas con Autismo de Catamarca (A.P.P.A.C.) en la persona de su Presidenta Sra. Mercedes Elena Balut, DNI. N° 22.515.593, para solventar los gastos que demande el pago del alquiler del inmueble donde funciona dicha sede, debiendo la

beneficiaria presentar ante el Organismo pagador, en un plazo no mayor a los 30 días toda la documentación que acredite la utilización de la suma concedida. La erogación se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. G.J. (FE) N° 425 – 17-04-2018 – **Gobierno y Justicia** – Apruébase todo lo actuado por Fiscalía de Estado, en el marco jurídico del Expte. F-26227/17, por el cual la Compañía de Seguros San Cristóbal, ofrece un Acuerdo para conciliar el pleito que se tramita en el Juzgado Civil de Segunda Nominación, en Expte. N° 89/16, caratulados «Estado Provincial c/Rodríguez Aníbal Enrico s/Daños y Perjuicios» y el modelo de Convenio Transaccional que pone fin a la causa del Expte. N° 89/16, el que como Anexo forma parte del presente. Facúltase al Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Carlos Alberto Bertorello, a suscribir el Acuerdo propuesto por la Compañía de Seguros por \$ 400.000,00, más costos y costas del proceso mencionado. Convenio para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. S. N° 426 – 17-04-2018 – **Salud** – Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referendum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Salud Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos, DNI. N° 17.763.280 y los Agentes Leonardo Sebastián Nieto, DNI. N° 27.771.751, Médico Cirujano, Tocoginecología; Sandra Leticia Saquilan, DNI. N° 26.118.137, Bioquímica; Mercedes del Valle Mustafa, DNI. N° 34.708.987, Lic. en Fonoaudiología, todos Grupo A; Víctor Facundo Gerloff, DNI. N° 37.553.894, Instrumentista Quirúrgico; Grupo B; Hugo David Aguirre, DNI. N° 25.305.769 y Diego Alfredo Fernández, DNI. N° 28.436.263, ambos choferes, Grupo D, todos Grado 5, para desempeñar funciones en Area Programática N° 8, Localidad de Recreo, Dpto. La Paz, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, los que tendrán vigencia desde la fecha de aprobación y caducarán el 31DIC18. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. N° 427 – 17-04-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase todo lo actuado por este Ministerio y sus dependencias y por el Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología y sus dependencias, en lo referente a la Licitación Pública N° 02/16, para la ejecución de la obra: «Centro de Educación Técnico Profesional Zona Sur, Dpto. Capital, Pcia. de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 103.115.632,60. Adjudicase la misma conforme lo aconsejado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación por la suma de \$ 120.486.349,14 a la firma Huasi Construcciones SRL. Recházanse las propuestas de las firmas Sucesión Guido David Mogetta y Cagisa SRL. por el incumplimiento de lo solicitado por la Comisión de Apertura y Preadjudicación y el Pliego Particular de Condiciones. Facúltase al Mtrio. de Obras Públicas a celebrar con la adjudicataria el Contrato de Obra Pública previa constitución de la garantía requerida por ley y asimismo a aprobar las modificaciones de obra y de plazos indispensables para la obra en curso de ejecución. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Dcto. ECyT. (SEC) N° 428 – 17-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la CPN. Amparo Mateos Cruces, DNI. N° 34.779.003, al cargo de Supervisora Índice 0,80 en la Secretaría de Estado de Cultura, a partir de la fecha. Dése las gracias a la dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. N° 429 – 17-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dispónese que las imputaciones presupuestarias para el ejercicio financiero 2018 y subsiguientes, que correspondan a erogaciones que deban atenderse con fondos de este Ministerio, consignadas para el financiamiento de «Comisiones de Servicio» Cuenta Corriente N° 46601732/83, «Fondo Permanente para atención de obras de mantenimiento correctivo, ampliación y construcción de edificios escolares – Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología» Cuenta Corriente N° 46601573/08, «Cajas Chicas» Cuentas Corrientes N° 46601733/86 y «Fondo Permanente – Pago de Gastos del Mtrio. de Educación, Ciencia y Tecnología» Cuenta Corriente N° 46601731/80 que dispongan su afectación a las Partidas Presupuestarias correspondientes a la FFin. 481 – Ley N° 26075 Financiamiento Educativo – deberán

solventarse las mismas a través de la FFin.111 – Recursos del Tesoro Provincial.

Dcto. ECyT. N° 430 – 18-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Omella Stefania Vergara, DNI. N° 35.500.345, al cargo de Supervisora Índice 0,50 en este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. ECyT. N° 431 – 18-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el CPN. Hugo Ariel Paz, DNI. N° 23.854.853, al cargo de Coordinador Ejecutivo de la Unidad Sectorial de Inversión (USI) Índice 1,10 de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. N° 432 – 18-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Daniel Eduardo Fripp, DNI. N° 29.259.893, al cargo de Director de Despacho, en este Ministerio, a partir de la fecha. Dése las gracias al dimitente por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. ECyT. N° 433 – 18-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase a la Sra. Noemí Andrea Salvatierra, DNI. N° 26.983.963, en el cargo de Directora de Despacho, de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. ECyT. N° 434 – 18-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase al Sr. Daniel Eduardo Fripp, DNI. N° 29.259.893 en el cargo de Secretario Privado, Índice 1,20 de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. N° 435 – 18-04-2018 – **Salud** – Desígnase a la Dra. Eliana Gerván, DNI. N° 33.358.371 al cargo de Directora del Area Programática N° 14 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. N° 436 – 18-04-2018 – **Salud** – Desígnase a la Dra. Ana Laura Guerrero, DNI. N° 34.031.470 al cargo de Directora Asistente del Area Programática N° 14 de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. S. N° 437 – 18-04-2018 – **Salud** – Designase a la CPN. Amparo Mateos Cruces, DNI. N° 34.779.003 en el cargo de Directora de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir de la fecha.

Dcto. HF. N° 438 – 18-04-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Declárase operada la Prescripción Adquisitiva Administrativa y adquirido por el Estado Provincial, el dominio del inmueble ubicado en el Distrito Chumbicha, Dpto. Capayán y se identifica con la Matrícula Catastral 06-24-18-2537 determinada por Plano para Prescripción Adquisitiva Administrativa (Ley Nacional N° 21477 y su modificatoria N° 24.320 registrada en forma provisoria por Resol. AGC. N° 358/16 – Archivo Dpto. Capayán N° 2079; siendo sus características las siguientes: Medidas: Partiendo del vértice Sudeste hacia el Noroeste 817,94m., luego al Noreste 312,59m., + 268,02m., de allí al Norte 321,60m., luego al Noroeste 281,27m., de allí al Noreste 169,77m., luego al Noroeste 143,53m., de allí al Noreste 147,99m., luego al Sudeste 321,07m., de allí al Noreste 712,63m., luego al Sudeste 542,85m., y finalmente al Sudoeste 1615,83m., hasta dar con el punto de partida. Linderos: Norte: Calle Pública y Parcelas Matrículas Catastrales 06-24-18-2630, 06-24-18-2732, 06-24-18-2733, 06-24-18-2834, 06-24-18-3034, 06-24-18-2835 y Remanente Parcela Mat. Catast. 06-24-18-2534; Sud: Ruta Nacional N° 60; Este: Parcelas Matrículas Catastrales 06-24-18-3034, 06-24-18-2835, Remanente Parcela Mat. Catast. 06-24-18-2534 y Parcela Mat. Catast. 06-24-18-2041; Oeste: Calle Pública, Parcelas Mats. Catast. 06-24-18-2834, 06-24-18-2733, 06-24-18-2732, 06-24-18-2630, 06-24-25-6957, 06-24-25-7062, 06-24-25-4858 y 06-24-18-2431. Superficie: 151 Ha. 4.550,45 m2. Encomiéndese a Escribanía General de Gobierno a faccionar la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble descripto precedentemente, de conformidad con las disposiciones del Art. 2° de la Ley Nacional N° 21.477, modificada por Ley N° 24.320 y a tramitar su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria y de Mandatos en la Administración General de Catastro y en la Administración General de Rentas.

Dcto. HF. (P) – DS. N° 439 – 18-04-2018 – **Hacienda y Finanzas – Desarrollo Social** – Modifícanse las Plantas de Personal Permanente de la Dción. Proigualdad de Oportunidades –PIO– del Mtrio.

de Desarrollo Social y de la Administración General de Rentas del Mtrio. de Hacienda y Finanzas, aprobadas por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Pcial. No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.045 – SAF.025 – D.P.A. del Mtrio. de Desarrollo Social – U.Ejec.207 – Dción. Pro-Igualdad de Oportunidades –PIO– Prog.022– Act.01 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.3 – Fu.320, Un (1) cargo Categ. 19 – 04– Escalafón General, 04 – Personal Administrativo y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 01 – Personal Superior e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 19 en: C.002 – Ju.030 – SAF.052 – S.A. de la Administración General de Rentas – U.Ejec.150 – Administración General de Rentas – Prog. 016 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.001 – Fu.160, 04 – Escalafón General, 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 01 – Personal Superior. Reubícase presupuestariamente al Sr. José Elías Bordón, CUIL. 20-28995118-1, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para el efectivo traslado presupuestario y pago de haberes, conforme a esa situación, el día de notificación personal del presente. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) – PD. N° 440 – 18-04-2018 – **Hacienda y Finanzas – Producción y Desarrollo** – Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Dción. Pcial. de Extensión Rural del Mtrio. de Producción y Desarrollo aprobada por Ley N° 5534, de Presupuesto del Sector Público Provincial No Financiero para el Ejercicio 2018, promulgada mediante Dcto. Acdo. N° 1759/17, cuya distribución se especifica en las planillas incluidas en el Anexo V del Dcto. Acdo. N° 01/18, SUPRIMIENDO en: C.001 – Ju.060 – SAF.027 – D.P.A. y Finanzas del Mtrio. de Producción y Desarrollo – U.Ejec.110 – Dción. Pcial. de Extensión Rural – Prog.020 – Act.001 – U.Geog.04901 – Inc.1 – Fi.4 – Fu.450, Un (1) cargo Categ. 19, 04 – Escalafón General – 04 – Personal Admin. y Técnico, 01 – Agrup. Admin., 01 – Personal de Supervisión e INCORPORANDO: Un (1) cargo Categ. 21, 04 – Escalafón General, 04 –

Personal Admin. y Técnico, 02 – Agrup. Profesional. Reubíquese presupuestariamente al agente Dardo Daniel Olea, CUIL. 20-28404387-2, en el cargo incorporado precedentemente. Fíjase como fecha para la efectiva recategorización, cambio de agrupamiento y pago de haberes, conforme a esa situación, con retroactividad al 07JUN16. Autorízase al Mtro. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. N° 441 – 18-04-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez y el personal que se detalla en el Anexo Único que forma parte integrante del presente para desempeñar funciones en la Dción. de Control y Reconocimiento Médico de la Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC18. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtro. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente. Anexo con detalle de beneficiarios y Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. N° 442 – 18-04-2018 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Solá Jais.

Dcto. OP. N° 443 – 19-04-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Valentín Octavio Maza, CUIL. 20-07854988-3, al cargo en Categ. 18, Pta. Pte., Agrup. Mantenimiento y Producción de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 18ABR16. Reconózcense los

servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. N° 444 – 19-04-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Rodolfo Zolla Luque, CUIL. 20-10241492-7, al cargo en Categ. 24, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Estudios y Proyectos de la Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, a fin de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 05AGO17. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (VP) N° 445 – 19-04-2018 – **Obras Públicas** – Reconózcense los servicios prestados por el Sr. Oscar Esmergildo Zárate, CUIL. 20-06086748-9, Clase X, Agrup. Personal Obrero, Pta. Pte., de la Administración General de Vialidad. Apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. OP. (SVDU) N° 446 – 19-04-2018 – **Obras Públicas** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Miguel Antonio Herrera, CUIL. 20-08218275-7, al cargo Categ. 18, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. Provincial de Promoción Comunitaria, Secretaría de Estado de Vivienda y Desarrollo Urbano, a fines de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del 19SET16. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haberes - aportes – contribuciones) la que como Anexos I y II forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES**

Resol. Minist. PD. N° 101 – 23-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 25.000,00, a la Sra. Anabella Yanet Bazán, DNI. N° 37.165.236, destinado a la adquisición de equipamiento para la ejecución del proyecto denominado «Pollería» en Barrio 40 Viviendas casa N° 05 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital de la Provincia de Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 102 – 23-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 24.000,00, a la Srta. Evangelina Natalia Buenader, DNI. N° 30.805.717, destinado a la realización de Capacitación en Actividades Ganaderas, en el marco del Subprograma 2) Mejoramiento del Conocimiento y Manejo de los Distintos Sistemas Productivos Agropecuarios, Agroindustriales e Industriales del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 103 – 23-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Reconózcense y

concédanse: a la Sra. Elia Graciela Suárez, CUIL. 27-16193604-4, Categ. 22, Agrup. Profesional, 17 días del 02 al 18/01/18; al Sr. Fernando Páez Zanini, CUIL. 20-29414439-1, Categ. 13, Agrup. Admin., 18 días del 14/02/18 al 03/03/18; a la Srta. Lorena Ríos Palavecino, CUIL. 27-31126117-2, Categ. 21, Agrup. Profesional, 28 días, del 05/02/18 al 04/03/18; al Sr. Víctor Andrada Nieva, CUIL. 20-22071629-6, Categ. 20, Agrup. Admin., 26 días del 15/01/18 al 09/02/18, quedándole pendientes por usufructuar 9 días; a la Sra. Mabel Alicia Díaz, CUIL. 27-16058934-0, Categ. 24, Agrup. Admin., 23 días del 11/01/18 al 02/02/18, quedándole pendientes por usufructuar 12 días; a la Sra. Silvia Verónica Díaz, CUIL. 20-25746021-6, Categ. 22, Agrup. Profesional, 11 días del 22/01/18 al 01/02/18; al Sr. Walter Eduardo Oviedo, CUIL. 20-22450872-8, Categ. 22 Agrup. Profesional, 4 días, del 02 al 05/01/18; a la Sra. Marcela Alejandra Barrionuevo, CUIL. 27-23854416-0, Categ. 22, Agrup. Admin., 5 días, del 02 al 06/01/18; al Sr. José Domingo Quiroga, CUIL. 20-14324766-0, Categ. 24, Agrup. Admin., 19 días del 15/01/18 al 02/02/18, quedándole pendientes por usufructuar 16 días; a la Sra. Nélide Noemí Vega, CUIL. 27-17925317-3, Categ. 22, Agrup. Admin., 30 días del 02 al 31/01/18, quedándole pendientes por usufructuar 5 días; al Sr. Héctor Ramón Páez, CUIL. 23-16353478-9, Categ. 22, Agrup. Profesional, 18 días del 16/01/18 al 02/02/18; a la Sra. Natalia del Valle Jais, CUIL. 27-23322755-8, Categ. 22 Agrup. Profesional, 30 días del 08/01/18 al 06/02/18 y a la Srta. Samantha Raquel Jabif, CUIL. 27-33049235-5, Categ. 13, Agrup. Admin., 15 días del 22/01/18 al 06/02/18, todos de este Ministerio, correspondientes a la Licencia Anual 2016.

Resol. Minist. PD. N° 104 – 23-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Dpto. Compras de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal y autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 57/18 la cual tiene por objeto la adquisición de combustible Gas Oil con destino a los vehículos de este Ministerio, con un presupuesto oficial de \$ 100.000,00. Fíjase fecha para el Acto de Apertura de ofertas el 05MAR18 a hs. 10:00, en las oficinas de la Dirección mencionada, sita en Avda. Belgrano N° 1494 Pabellón N° 28 del CAPE, de esta ciudad Capital. La Comisión evaluadora estará integrada por: el Director Provincial de Administración, Finanzas y Personal, CPN. Cristian

Malak y la Jefa de Compras, CPN. Silvia Susana Pérez, de la citada Dirección. El gasto será imputado a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 105 – 23-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 24.000,00, a la Srta. Lorena Vanesa Alba, DNI. N° 27.068.876, destinado a la realización de Capacitación en Administración Productiva, en el marco del Subprograma 2) Mejoramiento del Conocimiento y Manejo de los Distintos Sistemas Productivos Agropecuarios, Agroindustriales e Industriales del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. 925/06 modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del Presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 106 – 23-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 21.900,00, a la Sra. Reina Nancy Carrizo, DNI. N° 30.148.906, destinado a la compra de equipamiento para la ejecución del proyecto denominado «Chacinados y Embutidos Felipe» en Barrio El Canal casa s/n de la Localidad de Nueva Coneta, Dpto. Capayán, Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. N° 107 – 23-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 25.000,00, al Sr. Hugo Alberto Acosta, DNI. N°

28.780.987, con domicilio en calle Pérez del Hoyo N° 1590 el Potrerillo, Capital de esta Provincia, destinado a la adquisición de insumos y materiales para instalar «taller de moto», en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. N° 108 – 23-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aprópiase para el Ejercicio 2018 el gasto por \$ 13.000,00, que este Ministerio mantiene con la Sra. María Rosa Heredia, DNI. N° 26.099.135, beneficiaria de un subsidio PROINAGRO. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 109 – 23-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase un subsidio por \$ 22.300,00, al Sr. Diego René Gómez, CUIL. 23-22776380-9, destinado a la adquisición de equipamientos para la ejecución del proyecto denominado «Delicias Casa MAFE», en calle 9 casa N° 48 de la Localidad de Colonia Nueva Coneta, Dpto. Capayán, Catamarca, en el marco del Subprograma 1) Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento de Subsidio en el marco del Programa, celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. (SPIEP) N° 110 – 23-02-2018 – Producción y Desarrollo – Incorporase la empresa Natilla S.A., CUIT. 30-69516041-7, al Programa Provincial de Impulso a la Inversión Privada, el Crecimiento Económico y la Generación de Empleo, denominado Escala, para desarrollar un proyecto de inversión en faenamiento y congelado de carne vacuna y porcina, localizados en el Area Industrial el Pantanillo, Ruta Nacional N° 38, Km. 1301, ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, con los alcances, condiciones y obligaciones que se establecen en el presente instrumento legal y en el Dcto. PD. (SPIEP) N° 1430/14 y Resol. Minist. PD. N° 446/14. El proyecto de la empresa demandó una inversión mínima neta de \$ 7.863.464,99, siendo financiados \$ 3.000.000,00 con préstamos bancarios y el resto con capital propio. Otórgase a la misma un subsidio no reintegrable de 5 % anuales, de la Tasa Nominal Anual de Interés, calculados sobre el importe de los créditos otorgados por el Banco Credicoop Cooperativo Limitado, según el siguiente detalle: a) Préstamo N° C 0100001001, por \$ 1.500.000 y b) Préstamo N° C 0200001001, por \$ 1.500.000; con destino a la ejecución del proyecto incorporado al Programa ESCALA por la presente Resolución. La empresa deberá incorporar 5 personas en relación de dependencia y con carácter permanente, que se adicionarán 21 personas que la empresa posee como obligación. A los efectos del presente Programa la empresa constituye domicilio legal en el Area Industrial El Pantanillo, Ruta Nacional N° 38, Km. 1301, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca y queda obligada a presentar ante el organismo de ejecución del Programa la documentación que éste le requiera en cumplimiento de la normativa respectiva, como así también a facilitar las tareas de verificación que disponga la Autoridad de Aplicación. Otórgase a la empresa un plazo de 180 días para presentar ante la autoridad de aplicación del Programa el informe a que alude el inciso h) del Art. 11° del Anexo de la Resolución mencionada. La falta de cumplimiento por parte de la empresa de las obligaciones establecidas en el Dcto. PD. (SPIEP) N° 1430/14, Resol. Minist. PD. N° 446/14 y en la presente Resolución, y/o la desvirtuación de la finalidad para la cual es solicitado el Subsidio de Tasa en el marco del Programa ESCALA, obligará a la beneficiaria a restituir al Estado Provincial el importe del subsidio ya gozado, con más sus intereses, en la forma prevista en el Anexo del Decreto precitado. Autorízase a la Dción.

Pcial. de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio a efectuar la liquidación de los subsidios que se otorgan de conformidad al procedimiento y condiciones establecidas en los Arts. 13° y 16° del Anexo de la Resol. Minist. PD. N° 446/14 y en el Anexo del Dcto. PD. (SPIEP) N° 1430/14. El gasto será imputado a: Prog.3 – Act.6 – Ub.Geog.4901 – FFin.123 – Inc.5 – PP.1 – pp.9.

Resol. Minist. PD. N° 111 – 23-02-2018 – Producción y Desarrollo – Reconócese y concédase a la Dra. Celia Alejandra Aguirre, CUIL. 27-32628125-0, Categ. 21, Agrup. Profesional de este Ministerio, 30 días correspondientes a la Licencia Anual 2016 del 02 al 31/01/18.

Resol. Minist. PD. N° 112 – 23-02-2018 – Producción y Desarrollo – Autorízase la transferencia a la empresa Agroindustria Catamarca SE. (A.I.Cat. S.E.), por \$ 4.000.000,00, en el marco del Convenio Celebrado con AICAT S.E., destinado a la asistencia financiera para actividades de interés productivo en las que participará este Ministerio y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a realizar la transferencia a la Cta. Cte. de A.I.Cat. S.E., CBU 0110466420046602166816 del Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca.

Resol. Minist. PD. N° 113 – 27-02-2018 – Producción y Desarrollo – Otórgase una asistencia financiera por \$ 259.200,00, a la empresa ATAHUALPA SRL., CUIT. 30-71545474-9, en el marco del «Subprograma para la Recuperación Productiva de la Industria Local» del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto emergente del presupuesto vigente, se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento, la forma de liquidación será de 6 desembolsos, cada uno por \$ 43.200,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Finanzas a transferir a la Agencia para el Desarrollo Económico de Catamarca (A.D.E.C.) la suma mencionada, en el marco del convenio, aprobado por Resol. PD. N° 48/17.

Resol. Minist. PD. N° 114 – 27-02-2018 – Producción y Desarrollo – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados

en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 01/18, Incrementando \$ 2.257.611,46 en Recursos de la Subsec. de Agricultura, Ganadería y Agroindustria y Dción. Provincial de Ganadería, conforme Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. N° 115 – 27-02-2018 – **Producción y Desarrollo** – Otórgase una asistencia financiera por \$ 294.000,00, a la empresa TEJICA S.A., en el marco del «Subprograma para la Recuperación Productiva de la Industria Local» del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO), creado por Dcto. 925/06, modificado por Dctos. Acdo. N° 1103/07 y N° 510/08. El gasto emergente del presupuesto vigente, se ajustará a las siguientes pautas de otorgamiento, la forma de liquidación será de 6 desembolsos, cada uno por \$ 49.000,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración y Finanzas a transferir a la Agencia para el Desarrollo Económico de Catamarca (A.D.E.C.) la suma mencionada, en el marco del convenio, aprobado por Resol. PD. N° 48/17.

Resol. Minist. PD. N° 116 – 02-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Designase Representante Titular: Ing. Agron. José Daniel Zelarayán, DNI. N° 20.219.690 y Representante Alterno: Sr. Hugo Alejandro Corpacci, DNI. N° 13.707.147, de este Ministerio de la Pcia. de Catamarca, ante la Corporación Vitícola Argentina (COVIAR), los cuales participarán de congresos, convenciones, reuniones y todo otro evento, que en materia Vitícola, convoque la citada entidad.

Resol. Minist. PD. N° 117 – 02-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Ratifícase en todos sus términos, la Resol. Minist. PD. N° 11/17, de afectación en Comisión de Servicio de la Dra. Andrea Elisa Stazzone, CUIL. 27-25302134-4, Pta. Pte., Categ. 22, Agrup. Profesional, de la Dción. Provincial de Defensa del Consumidor, Subsec. de Industria, Comercio y Servicios de este Ministerio, al Mtrio. de Desarrollo Social, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. N° 118 – 02-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Ratifícase en todos sus términos, la Resol. Minist. PD. N° 307/17, de afectación en Comisión de Servicio del Dr. José Florentino Vera, DNI. N° 7.854.574, Pta. Pte., Categ. 22, Agrup.

Profesional, de la Dción. Provincial de Industria, Comercio y Servicios, Subsec. de Industria, Comercio y Servicios de este Ministerio, a la Dción. Provincial de Aeronáutica del Mtrio. de Gobierno y Justicia, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. N° 119 – 02-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase al Ing. Norman Hernán Varela, CUIL. 20-24070882-6, Pta. Pte., Categ. 22, Agrup. Profesional, de la Dción. Provincial de Extensión Rural, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, a prestar servicios en la Dción. Provincial de Agroindustria de la citada Secretaría, de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. N° 120 – 02-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Aféctase a la Sra. Cecilia Mariel Salas Porta, DNI. N° 33.049.256, Supervisor Índice 0,80, a prestar servicios en la Dción. Provincial de Ganadería, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. N° 121 – 07-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 102/18 cuyo objeto es la contratación de: «Servicio de Catering», con presupuesto oficial de \$ 36.000,00. Adjudícase a la firma Ana Laura Catering de Ana Laura Wayar Alvarez, CUIT. 27-41475203-4, por resultar su oferta admisible. Autorízase a la Dirección mencionada de este Ministerio, a gestionar el pago correspondiente. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. N° 122 – 07-03-2018 – **Producción y Desarrollo** – Autorízase la ampliación de la Caja Chica destinada a la Unidad Ejecutora Dción. Provincial de Industria, Comercio y Servicios por \$ 5.000,00, en el marco del Fondo Permanente «Gastos Generales» de la Dción. Provincial de Administración, Finanzas y Personal, con –FFin.111 – Tesoro Provincial. Ratifícase al Sr. Jorge Omar Baigorria, DNI. N° 20.924.972, como responsable del manejo de los fondos de las pertinentes rendiciones de cuenta de la mencionada Caja Chica. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

**RESOLUCIONES DE
SECRETARÍAS DE
ESTADO****AÑO 2017**

Resol. SEM. N° 01 – 13-01-2017 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Alejandro Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 10/02/17, con motivo de Proyecto Tres Quebradas: inspeccionar las actividades aprobadas mediante Resol. SEM. N° 738/16 y a su vez acompañar al personal de la Fundación Yuchan y la Secretaría de Ambiente de Catamarca a desarrollar el monitoreo estival de humedales altoandinos, en la Cuenca Tres Quebradas, al Dpto. Tinogasta, Fiambalá, con un viático de \$ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo \$ 3.800,00, total \$ 5.200,00.

Resol. SEM. N° 02 – 13-01-2017 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Karen Gisel Gutiérrez, Ingeniera en Minas, la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 10/02/17, con motivo de Proyecto Tres Quebradas: inspeccionar las actividades aprobadas mediante Resol. SEM. N° 738/16 y a su vez acompañar al personal de la Fundación Yuchan y la Secretaría de Ambiente de Catamarca a desarrollar el monitoreo estival de humedales altoandinos, en la Cuenca Tres Quebradas, al Dpto. Tinogasta, Fiambalá, con un viático de \$ 1.400,00.

Resol. SEM. N° 03 – 13-01-2017 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Esteban Vega, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 07 al 10/02/17, con motivo de Proyecto Tres Quebradas: inspeccionar las actividades aprobadas mediante Resol. SEM. N° 738/16 y a su vez acompañar al personal de la Fundación Yuchan y la Secretaría de Ambiente de Catamarca a desarrollar el monitoreo estival de humedales altoandinos, en la Cuenca Tres Quebradas, al Dpto. Tinogasta, Fiambalá, con un viático de \$ 1.400,00.

Resol. SEM. N° 04 – 13-01-2017 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Ana Isabel Ulla, Directora Provincial de Promoción Social Minera, la realización de la Comisión de Servicio el 18/01/18, con motivo de audiencia pública

en Vilismán por el Proyecto Minero Ancasti, al Dpto. El Alto, con un viático de \$ 350,00.

Resol. SEM. N° 05 – 13-01-2017 - **Minería** – Apruébase el Informe de Impacto Ambiental, para la etapa de exploración, del Proyecto Vallecito, integrado por la Zona de Exploración y Cateo (Expte. Judicial 07-R/14), ubicada en el Dpto. Antofagasta de la Sierra, Concesionario Empresa Río de Oro S.A., para llevar a cabo actividades correspondiente a: mapeo y muestreo superficial de esquistos de roca y suelo de hasta 5 kg. cada una; reacondicionamiento de 90 km. de huellas ya existentes y apertura de 20 km. de huellas nuevas hasta plataformas de perforación; plataformas de 10m. x 15m. y 4011 m. de perforación a diamantina, distribuidos en 12 pozos de entre 290 y 500 m. de profundidad, instalación de campamento móvil en el Puesto La Brea, en el proyecto minero que se tramita mediante Expte. E-28762/16. Establécese como compromisos del Concesionario (Art. 3° Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Todas las presentaciones referidas al citado expediente, que realice el concesionario, serán canalizadas a través de la Dcción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.). La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental a favor de la Empresa, para las actividades en la etapa de exploración, de acuerdo a lo establecido por el Art. 252° del Código de Minería y tendrá vigencia por el término de 18 meses, contados a partir de la fecha de la actual Resolución. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por el Concesionario, serán fiscalizados por la Di.P.G.A.M., de esta Secretaría.

Resol. SEM. N° 06 – 13-01-2017 - **Minería** – Autorízase al Sr. Darío Nicolás Romero, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 19/01/17, con motivo de charla técnica ambiental a cargo del Secretario de Minería, DiPGAM y la Empresa, sobre proyecto Ancasti dirigida a la comunidad conforme a lo establecido en la Resol SEM. N° 330/16, al Dpto. El Alto, con un viático de \$ 350,00.

Resol. SEM. N° 07 – 13-01-2017 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Daniela Victoria Gramajo, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 19/01/

17, con motivo de charla técnica ambiental a cargo del Secretario de Minería, DiPGAM y la Empresa, sobre proyecto Ancasti dirigida a la comunidad conforme a lo establecido en la Resol SEM. N° 330/16, al Dpto. El Alto, con un viático de \$ 350,00.

Resol. SEM. N° 08 – 13-01-2017 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Gabriela Maidana, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio del 18 al 19/01/17, con motivo de charla técnica ambiental a cargo del Secretario de Minería, DiPGAM y la Empresa, sobre proyecto Ancasti dirigida a la comunidad conforme a lo establecido en la Resol SEM. N° 330/16, al Dpto. El Alto, con un viático de \$ 350,00.

Resol. SEM. N° 09 – 13-01-2017 - **Minería** – Autorízase al Sr. Darío Nicolás Romero, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio el 16/01/17, con motivo de reunión y charla técnica con las autoridades Municipales y de Gobierno del Dpto. Ancasti, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SEM. N° 10 – 13-01-2017 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Daniela Victoria Gramajo, Técnico, a la realización de la Comisión de Servicio el 16/01/17, con motivo de reunión y charla técnica con las autoridades Municipales y de Gobierno del Dpto. Ancasti, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SEM. N° 11 – 13-01-2017 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Ángel Robledo, Técnico Minero, la realización de la Comisión de Servicio el 18/01/17, con motivo de traslado de funcionarios de la Dción. Pcial. de Promoción Social Minera, al Dpto. El Alto, con un viático de \$ 350,00.

Resol. SEM. N° 12 – 13-01-2017 - **Minería** – Autorízase al Sr. Rodolfo Esteban Vega, Técnico, la realización de la Comisión de Servicio el 18/01/17, con motivo de reunión y charla técnica con las autoridades Municipales y de Gobierno y comunidad del Dpto. Ancasti, con un viático de \$ 175,00.

Resol. SEM. N° 13 – 24-01-2017 - **Minería** – Apruébase el Informe de Impacto Ambiental, para la etapa de exploración, del Proyecto Ancasti, en las Zonas de Exploración y Cateo (Exptes. Judiciales del 36 al 42, 56 y 57/16), para llevar a cabo actividades de mapeo;

análisis de muestras de superficie; reacondicionamiento de huella existente 900 m.; apertura de nueva huella 250 m.; plataformas para perforación de 10 x 10 m. cada una; perforación de aire reverso de 2700 m. totales, distribuido en 18 sondajes con una profundidad promedio de 150 m. cada uno en ángulo de 45 y 65 grados; análisis de testigos en laboratorio; específicamente en las propiedades correspondientes a los Exptes. Judiciales N° 41-M-2016, 57-M-2016 ambos Dpto. El Alto y 56-M-2016 Dpto. Ancasti, del proyecto minero y que se tramita mediante Expte. M - N° 29007/16. Establécese como compromisos del Concesionario Sr. Gerardo José Monti (Art. 30° Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. Todas las presentaciones referidas al citado expediente, que realice el concesionario, serán canalizadas a través de la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.). La presente reviste el carácter de Declaración de Impacto Ambiental a favor del Sr. Monti, para llevar a cabo las actividades en la zona de exploración y cateo, de acuerdo a lo establecido por el Art. 252° del Código de Minería y tendrá vigencia por el término de 12 meses, contados a partir de la fecha de la actual Resolución. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por el Concesionario, serán fiscalizados por la Di.P.G.A.M., de esta Secretaría.

Resol. SEM. N° 14 – 31-01-2017 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Ángel Robledo, Técnico Minero, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 03/02/17, con motivo de inspección en la Mina Farallón Negro, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 15 – 31-01-2017 - **Minería** – Autorízase al Sr. Héctor Aurelio Pereira, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 02 al 03/02/17, con motivo de inspección en la Mina Farallón Negro, al Dpto. Belén, con un viático de \$ 700,00.

Resol. SEM. N° 16 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ariana del Valle Quinteros, DNI. N° 29.187.442, ad referendum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de

conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 17 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Dardo Hipólito Tula, DNI. N° 8.041.989, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 18 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Claudia Daniela Lobo Terán, DNI. N° 34.129.573, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 19 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Jorge Armando Galván, DNI. N° 20.588.952, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de

conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 20 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Celena Cecilia Pastoriza, DNI. N° 32.628.855, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 21 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Giuliana Fagonde, DNI. N° 35.269.316, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 22 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Esteban Javier Figueredo, DNI. N° 27.406.160, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de

conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 23 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Julio Martín Barrionuevo, DNI. N° 34.029.452, ad referendum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 24 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Daniel Armando Arévalo Boggio, DNI. N° 35.201.677, ad referendum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 25 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Eliana Paola Moreno, DNI. N° 34.694.548, ad referendum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de

conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 26 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Andrés Ricardo Vega, DNI. N° 31.648.660, ad referendum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 27 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ramona Adriana Ferreyra, DNI. N° 20.924.754, ad referendum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 28 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Haifa Segli, DNI. N° 35.388.055, ad referendum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la

normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 29 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Gastón Exequiel Barrionuevo, DNI. N° 35.201.497, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 30 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. María Luz Alvarado, DNI. N° 27.217.824, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 31 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Javier Matías López, DNI. N° 31.648.489, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales

efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 32 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Braian Ezequiel Moreno, DNI. N° 37.463.447, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 33 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Patricia Carolina Morales, DNI. N° 32.414.356, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 34 – 01-02-2017 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Claudia Gabriela Arce, DNI. N° 28.198.289, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente

instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

AÑO 2016

Resol. SEM. N° 560 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Roger Gustavo Aragón, DNI. N° 31.007.136, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 561 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Miguel Matías Gordillo, DNI. N° 35.390.940, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 562 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Sra. Ana Laura Arévalo Boggio, DNI. N° 30.676.437, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5

meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 563 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Daniel Armando Arévalo Boggio, DNI. N° 35.201.677, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 564 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Virginia Navarro, DNI. N° 32.628.141, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 565 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Gastón Exequiel Barionuevo, DNI. N° 35.201.497, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 566 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Marcelo Narciso Nieto, DNI. N° 34.312.365, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 567 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Carlos Federico Notario, DNI. N° 34.777.561, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 568 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Haifa Segli, DNI. N° 35.388.055, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 569 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Andrea Ivana Velazco, DNI. N° 35.388.248, el cual tendrá

vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 570 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Martín Exequiel Luna, DNI. N° 34.029.584, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 571 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Karen Giselle Gutiérrez, DNI. N° 34.668.320, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 572 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. María Luz Alvarado, DNI. N° 27.217.824, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente

instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 573 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ramona Adriana Ferreyra, DNI. N° 20.924.754, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 574 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Javier Matías López, DNI. N° 31.648.489, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 575 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Gabriel Alejandro Argañaraz, DNI. N° 31.310.308, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas

presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 576 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Héctor Martín Varela, DNI. N° 31.648.674, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 577 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Rodolfo Esteban Vega, DNI. N° 30.676.460, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 578 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Patricio Rubén Saseta, DNI. N° 33.049.710, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 579 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de

Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Darío Nicolás Romero, DNI. N° 30.589.178, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 580 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Daniela Victoria Gramajo, DNI. N° 33.565.407, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 581 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Lionel Iván Viel, DNI. N° 30.375.816, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 582 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Braian Ezequiel Moreno, DNI. N° 37.463.447 el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose

las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 583 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. María Celeste Fernández, DNI. N° 31.037.632, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 584 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría la Srta. Claudia Gabriela Arce, DNI. N° 28.198.289, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 585 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Lourdes Jeanette Maturano, DNI. N° 32.018.668, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 47.450,00, a razón de \$ 9.490,00, por el plazo de 5

meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 586 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Patricia Carolina Morales, DNI. N° 32.414.356, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 587 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Eliana Paola Moreno, DNI. N° 34.694.548, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 588 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Jonathan Cristian Soria, DNI. N° 29.917.282, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiándose las actividades descritas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar es de \$ 49.140,00, a razón de \$ 8.190,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30 a efectuar la liquidación correspondiente imputando dichos gastos a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. N° 589 – 28-07-2016 – **Minería** – Apruébase la Versión 01 Revisión 01 del Programa de Control Ambiental, Revegetación de Botaderos, componente Mina Sistema de Manejo de Colas, subcomponente Botaderos y Dique de Colas, correspondiente a la fase cierre de mina, presentado por la empresa Minera Alumbreira Limited – Suc. Argentina, tramitado bajo Expte. E -10143/10 y agregado Expte. E 23176/11. Es responsable del Programa, el Gerente de Cierre de Mina, o quien/es en el futuro lo/s reemplace/n. La empresa deberá presentar a partir de la fecha de notificación de la presente resolución: a. Semestralmente el informe referidos al desarrollo y evolución de las actividades. b. Anualmente Informe técnico evaluatorio del seguimiento de las áreas revegetadas. c. Anualmente Informe técnico evaluatorio. Si la empresa acudiese para este programa a los servicios de un profesional independiente u otra empresa/institución, estos deberán estar inscriptos en el «Registro Unico de Consultores Expertos Mineros y/o Ambientales de la Pcia. de Catamarca, en el ámbito de esta Secretaría, destinado a personas jurídicas, empresas, entidades de educación superior, públicas y privadas, que puedan ofrecer servicio de consultoría y asesoramiento de temáticas mineras - ambientales», creado mediante Resol. SEM. N°753/11, con sus modificaciones 093/12 y 781/12. La Empresa, deberá generar un documento único de este programa, identificado en forma independiente y mantenerlo actualizado para su correspondiente inspección y/o auditoría por parte de la Autoridad de Aplicación. El Programa, que se aprueba, corresponde a la Versión 01, Revisión 01. Si el mismo se modificase más del 50% por sugerencias de partes (Empresa o de la Di.P.G.A.M.), dentro de los procesos de mejora continua, la Empresa deberá presentar una nueva versión para su correspondiente aprobación, por parte de la Autoridad de Aplicación. Establézcase que toda documentación que presente la empresa y que haga referencia a la presente resolución, lo deberá hacer ante la Di.P.G.A.M., en original más una copia en soporte magnético (CD o DVD), el cual deberá contener la misma información e igual ordenamiento concatenado a semejanza del documento original. La Autoridad de Aplicación a través de sus departamentos técnicos y/o de otros organismos provinciales y/o consultores, es la responsable de la fiscalización del programa y podrá en cualquier fase del mismo, indicar controles específicos y/o adicionales, cuando las circunstancias así lo requieran.